



# PROPUESTA DE PATROCINIO

## FUNDACIÓN INGENIERO JORGE JUAN

# MADRID AQUAENERGY FORUM 2019

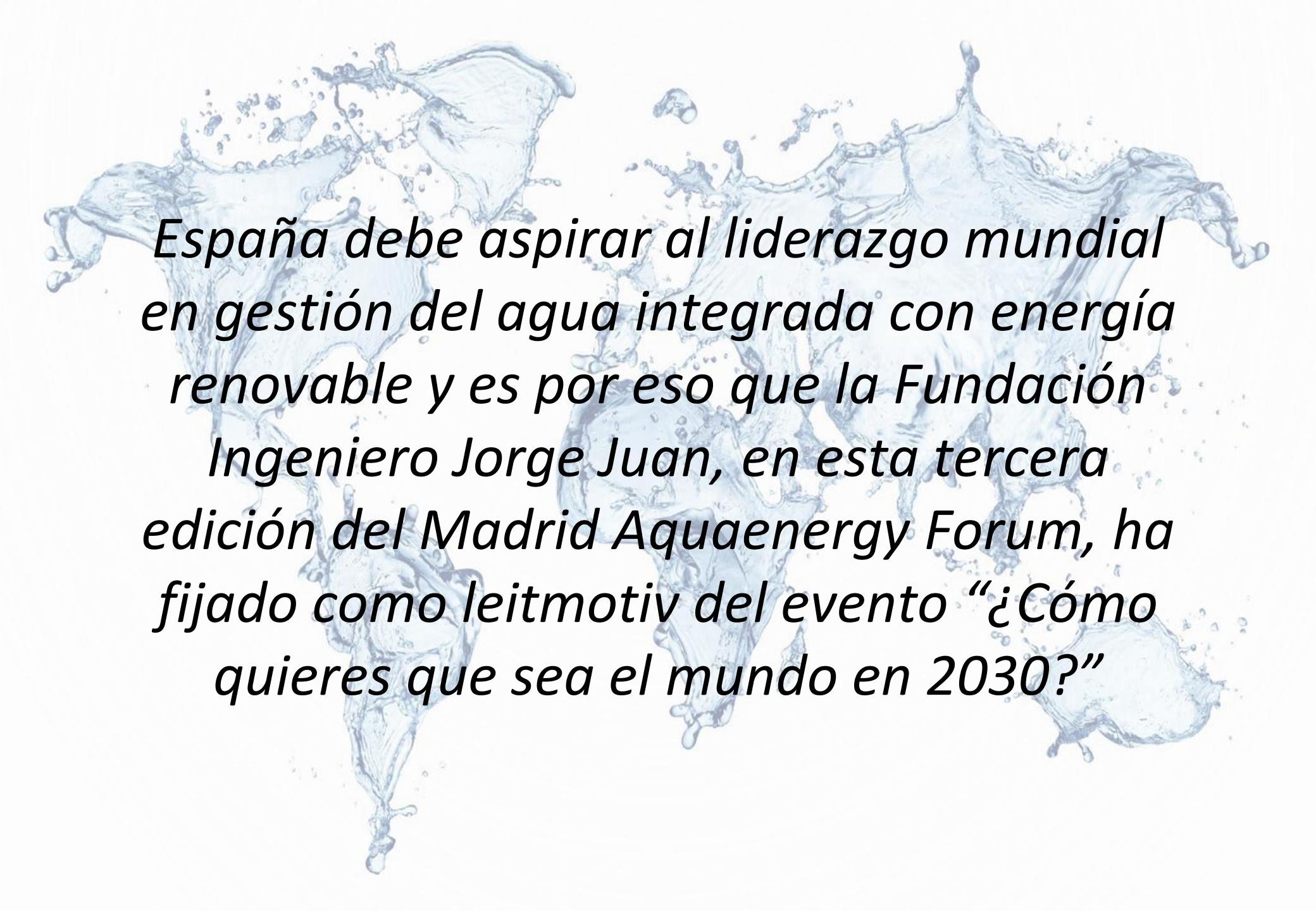
*El evento que conformará el núcleo del Think Tank transformador del vínculo agua-energía para ofrecer a la administración los argumentos que sustancien la propuesta de revisión de la directiva MARCO del Agua*

**21 y 22 de Noviembre de 2019**

Organizado por:

Fundación Ingeniero Jorge Juan  
C/ Castelló 66 - 6º  
Madrid 28001





*España debe aspirar al liderazgo mundial en gestión del agua integrada con energía renovable y es por eso que la Fundación Ingeniero Jorge Juan, en esta tercera edición del Madrid Aquaenergy Forum, ha fijado como leitmotiv del evento “¿Cómo quieras que sea el mundo en 2030?”*

# ¿Quiénes somos?

La Fundación Ingeniero Jorge Juan es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos fines fundacionales recogen la transmisión del conocimiento en todas las esferas, con especial interés en el ámbito de la ingeniería.

Para desarrollar esta actividad, prepara anualmente distintos eventos internacionales, como el “Madrid Aquaenergy Forum” o el “Madrid LNG & SHIPPING Forum”, cuya información de anteriores ediciones se puede consultar a través de su web [www.ingenierojorgejuan.com](http://www.ingenierojorgejuan.com), bajo la etiqueta de eventos, donde delegados de todo el mundo se reúnen para abordar las temáticas más candentes sobre temas energéticos y su vinculación con las necesidades de agua derivadas de dicho consumo. A su vez, las compañías e instituciones cuya preocupación más relevante deriva del agua, también estarán presentes, para entre todos buscar los argumentos necesarios y suficientes para sustanciar una propuesta de revisión de la directiva MARCO del agua.

Los Patrocinadores y Mecenas del “Madrid Aquaenergy Forum” podrán beneficiarse fiscalmente de su apoyo activo a esta actividad de la Fundación Ingeniero Jorge Juan a través de deducciones fiscales de hasta un 40% de los importes donados, disfrutarán de entradas gratuitas al evento tanto para ellos como para sus invitados y dispondrán de toda la visibilidad que ofrece un congreso en el que los Estados Unidos de América enviarán un representante de su Departamento de Estado responsable de la coordinación de recursos hídricos para hablar del desarrollo de la “US Global Water Policy”, y que compartirá el panel inaugural con otros destacados miembros del sector que vincula el agua con la energía.





## ¿A quién va dirigido?

Dirigido a delegados de empresas energéticas, de infraestructuras, de agua, seguros, sociedades de clasificación, etc, con capacidad de decisión, y que quieren tomar parte en las propuestas a sustanciar durante el evento para la revisión de la citada directiva.

Durante el congreso se esperan más de 200 delegados que además de escuchar las opiniones y debates que los paneles incluirán, podrán aportar sus ideas y contactar con colegas y miembros del Think Tank que tras el evento, con las conclusiones obtenidas, harán una propuesta de revisión de la directiva MARCO del agua.

***Un congreso que será la puesta de largo del sector del agua en España, que tras un período de maduración, está obligado a actualizarse y ponerse las pilas “de combustible”, sin perder ni un solo instante***

# ¿Quieres formar parte de este proyecto como entidad patrocinadora?

Si persigues....

- ✓ Notoriedad de tu marca.
- ✓ Relación con los expertos con capacidad de decisión en las empresas vinculadas a agua-energía.
- ✓ Hacer tu aportación a la propuesta de revisión de la directiva MARCO del agua.
- ✓ Diferenciarte de tus competidores e impulsar tus contratos con otras empresas.
- ✓ Este congreso te ofrece las mejores oportunidades con grandes ventajas fiscales para los patrocinadores.

## SPONSOR DIAMOND – 6000€

- 10 inscripciones gratuitas.
- Logotipo de su empresa en posición “DIAMOND” en toda la Publicidad del Congreso, Programa del Forum, Web del evento
- Ponencia de su empresa.
- Publicidad personalizada para su ponente y empresa, y envío de los diseños originales a la empresa y al ponente para puedan dar visibilidad a su participación en el evento.
- Opción a exhibir su roll-up durante el evento en posición “DIAMOND”.
- Espacio físico reservado durante el acto para folletos publicitarios.
- Posibilidad de incluir en el evento artículos publicitarios de su empresa.
- Inclusión de 1 artículo quincenal en el blog de la Fundación Ingeniero Jorge Juan.
- Envío de invitaciones personalizadas desde la Fundación Ingeniero Jorge Juan en nombre de la empresa a la selección de contactos facilitados.

## SPONSOR GOLD – 4000€

- 6 inscripciones gratuitas.
- Logotipo de su empresa en posición “GOLD” en toda la Publicidad del Congreso, Programa del Forum, Web del evento
- Participación como panelista en una de las mesas de debate del evento.
- Opción a exhibir su roll-up durante el evento en posición “GOLD”.
- Posibilidad de enviar folletos publicitarios en formato online para su distribución.
- Inclusión de 1 artículo mensual en el blog de la Fundación Ingeniero Jorge Juan.

## SPONSOR SILVER – 2500€

- 3 inscripciones gratuitas.
- Logotipo empresa en posición “SILVER” en toda la Publicidad del Congreso, Programa del Forum, Web del evento.
- Opción a exhibir su roll-up durante el evento en posición “SILVER”.

# Régimen Fiscal de las Donaciones, Patrocinios, Mecenazgo y Convenios de colaboración empresarial

La Fundación Ingeniero Jorge Juan es una entidad Sin ánimo de Lucro, que da derecho a desgravaciones fiscales por parte de las personas físicas o jurídicas que realizan la aportación, tal como se establece en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las tipología de las aportaciones que pueden dar derecho a desgravaciones fiscales vienen establecidas en el artículo 17 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que recoge entre otros:

- Los Donativos y donaciones dinerarios, de bienes o de derechos.
- Las Cuotas de afiliación a asociaciones que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación presente o futura.
- Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general (artículo 25 de la Ley 49/2002).
- Gastos en actividades de interés general (artículo 26 de la Ley 49/2002).
- Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (artículo 27 de la Ley 49/2002).

## Tratamiento fiscal de las aportaciones con derecho a desgravación

La Fundación Ingeniero Jorge Juan, está reconocida por la Administración Tributaria como entidad acogida al Régimen Fiscal Especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Por ello es aplicable a quienes realizan donaciones a nuestra Fundación, el tratamiento fiscal que se expone en las tablas adjuntas y que permite desgravarse los importes que a continuación se indican, con los límites establecidos por la Ley.

### Personas jurídicas

Aportación	Impuesto de Sociedades	Límites
Donativos (dinerarios, bienes o derechos)	Deducir la cuota íntegra del 35% de la base de la deducción (aplicación hasta en 10 años)	La base de esta deducción no podrá exceder del 10% de la base imponible
Convenios de colaboración empresarial	Tienen carácter de gasto deducible en el IS	

# CONTACTA CON NOSOTROS

FUNDACIÓN INGENIERO JORGE JUAN  
C/ Castelló 66 - 6º  
Madrid 28001

Teléfono: 915 751 024  
Email: [fundacion@ingenierojorgejuan.com](mailto:fundacion@ingenierojorgejuan.com)

